



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

8829***Plan Estratégico de Subvenciones Ayuntamiento de Pollença 2026***

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2026 se acuerda modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pollença correspondiente al ejercicio 2026, con el texto siguiente:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO POLLENÇA 2026

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, hecho por el cual todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Cabe tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y los programas relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstos en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el período de 2026 se ajustará a lo que prevé este Plan.

Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, hecho por el cual las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

Artículo 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de ningún derecho en favor de los potenciales beneficiarios,



que no podrán exigir ninguna indemnización o compensación en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

Artículo 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 6.

El Ayuntamiento establece para el año 2026 los siguientes objetivos estratégico:

- Medio ambiente: Concienciación a la población para adoptar medidas de bienestar animal.
- Acción social: Apoyo económico a entidades sociales.
- Conciliación vida familiar, laboral y personal.
- Fomento de la cultura: Música, cultura popular, mantenimiento, conservación cultural del municipio, participación ciudadana y social.
- Fomento del deporte: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo.
- Fomentar la normalización lingüística.
- Comercio: Dinamizar y activar economía local y actividad comercial así como fomentar la artesanía.
- Educación: Apoyo económico familias educación Infantil, primaria, Secundaria y Bachillerato para la adquisición de libros de texto, material escolar y medios electrónicos.
- Comercio: Apoyo económico al tejido productivo local.
- Cooperación Internacional para el desarrollo con los países y las poblaciones estructuralmente menos desarrolladas, con la finalidad de erradicar la pobreza.
- Fomentar la actividad cultural y festiva.
- Impulsar el sector artesano del municipio de Pollença

El anexo I recoge de forma detallada las distintas líneas de actuación de los objetivos estratégicos.

CAPÍTULO III

CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 7.

El concejal de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su período de vigencia.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2026

Prog.	Econ.	Área gestora	Descripción	Beneficiario	Objetivo estratégico	Finalidad	Objeto	IMPORT ESTIMAT	Fuente financiación	Modalidad
231	48004	Bienestar social	Ayudas necesidades urgentes	Familias y personas necesitadas	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Ayuda a personas y familias riesgo social	20.000	CIM	Reglamento Servicios sociales
231	48008	Acción social	Subvención Asociación personas mayores Pollença	Associació 3 Persones Majors Pollença	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	Propios	Nominativa



Prog.	Econ.	Área gestora	Descripción	Beneficiario	Objetivo estratégico	Finalidad	Objeto	IMPORT ESTIMAT	Fuente financiación	Modalidad
231	48009	Acción social	Subvención Tercera Edad Colonya	Associació 3 Edat Colonya	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	Propios	Nominativa
231	48011	Acción social	Subvención Tercera Edad Mar Blava	Associació 3 Edat Mar Blava	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	Propios	Nominativa
231	48040	Acción social	Subvenciones entidades sociales	Entidades sociales	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidades sociales	80.000	Propios	Concurrencia competitiva
231	48930	Acción social	Subvención Fons Mallorquí Solidaritat	Associació Fons Mallorquí de Solidaritat	Acción social	RD 794/2010, por el cual se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional	Cooperación internacional para el desarrollo con los países y poblaciones estructuralmente menos desarrolladas, para erradicar la pobreza	4.000,00	Propios	Nominativa
320	48023	Enseñanza	Subvención AMIPA CEIP Joan Mas Pollença	AMIPA CEIP Joan Mas	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, 3olerancia3 3olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Nominativa
320	48024	Enseñanza	Subvención AMIPA CEIP Costa i Llobera	AMIPA CEIP Costa i Llobera	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, 3olerancia3 3olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Nominativa
320	48040	Enseñanza	Subvención APIMA Col·legi Montision	APIMA Col·legi Montision	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, 3olerancia3 3olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Nominativa
320	48041	Enseñanza	Subvención AMIPA CEIP Miquel Capllonch	AMIPA CEIP Miquel Capllonch	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, 4olerancia4 4olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
320	48042	Enseñanza	Subvención AMIPA CEIP Port de Pollença	AMIPA Ceip Port de Pollença	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, 4olerancia4 4olerancia y respeto a la diversidad	3.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
320	48102	Enseñanza	Becas transporte escolar bach y FP	Ayudas transporte escolar	Mejora educativa	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo padres y estudiantes escuela	5.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
320	48940	Enseñanza	Subvenció libros y material escolar	Ayudas adquisición libros y material escolar	Mejora educativa	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo padres con rentas bajas	10.000,00	Propios	Concurrencia competitiva



Prog.	Econ.	Área gestora	Descripción	Beneficiario	Objetivo estratégico	Finalidad	Objeto	IMPORT ESTIMAT	Fuente financiación	Modalidad
330	48040	Cultura	Subvención Colla Gegantera	Associació Colla Gegantera Esbart de Sant Jordi	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	5.000,00	Propios	Nominativa
330	48044	Cultura	Subvención Associació Factoria del Ritme	Associació Factoria del Ritme	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	12.000,00	Propios	Nominativa
330	48941	Cultura	Subvención coro de Pollença	Associació Cor Pollença	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	5.000,00	Propios	Nominativa
333	48939	Museos	Premio Pintura	Personas físicas y jurídicas	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Fomento actividad cultural y artística	12.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
338	48939	Fiestas	Premio Foguerons y Carnaval	Personas físicas y jurídicas	Fomentar participación ciudadana en las fiestas	Ley 7/1985 de Bases De Régimen Local	Fomento de la actividad cultural y festiva de Pollença	11.180,00	Propios	Concurrencia Competititiva
340	48025	Deportes	Subvención nominativa Club fútbol Pollença	Club futbol Pollença i Port F.C.	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad deportiva	12.000,00	Propios	Nominativa
340	48026	Deportes	Subvención nominativa Club Bàsquet Colonya	Club Basquet Colonya	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad deportiva	12.000,00	Propios	Nominativa
340	48903	Deportes	Subvenciones deportistas	Deportistas	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo deportistas	13.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
340	48905	Deportes	Subvenciones a Entidades deportivas	Clubes deportivos	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidades deportivas	30.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
431	48028	Comercio	Subvención Teixit Empresarial de Pollença	Associació Teixit Empresarial Pollença	Fomento de la artesanía y consumo en el pequeño y mediano comercio	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo 4economía4, dinamizar y activar e4conomía local y actividad comercial	20.000,00	Propios	Nominativa
431	48029	Comercio	Subvención Associació Artesans Pollença	Associació d'artesans de Pollença	Fomento de la artesanía	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo 4economía4, dinamizar y activar 4economía local y actividad comercial	15.000,00	Propios	Nominativa
431	48939	Comercio	Subvención comercio local	Personas Físicas y jurídicas	Fomento consumo comercio local	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo economía, dinamizar y activado economía local y actividad comercial	50.000,00	Propios	Concurrencia competitiva



Prog.	Econ.	Área gestora	Descripción	Beneficiario	Objetivo estratégico	Finalidad	Objeto	IMPORT ESTIMAT	Fuente financiación	Modalidad
320	48912	Educación	Subvenciones Banda de Música	Associació Banda de Musica Pollença	Fomento de la cultura, participación ciudadana y social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural y educativa	42.000,00	Propios	Nominativa
920	46601	Protección territorio	Subvención Mancomunitat Tramuntana	Mancomunitat Tramuntana	Cooperación en actividades comunes municipios de la Sierra	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo acciones comunes municipios de la Tramuntana	14.000,00	Propios	Nominativa
3301	48931	Normalización lingüística	Subvenciones normalización lingüística	Personas físicas y jurídicas	Fomentar la normalizado lingüística	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Incremento uso lengua catalana ámbito económico	5.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
3301	48939	Normalización lingüística	Premio Pollença Literatura	Personas físicas y jurídicas	Fomentar la normalizado lingüística	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Incremento uso lengua catalana ámbito económico	21.500,00	Propios	Concurrencia competitiva
4311	48939	Ferias	Premio imagen feria de vino	Personas físicas y jurídicas	Fomentar las ferias locales	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Dar a conocer la feria del vino a través de la imagen	1.000	Propios	Concurrencia competitiva
135	48921	Protección civil	Subvención Associació Protecció civil	Associació protecció civil	Seguridad	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Apoyo asociación para arbitrar los medios para evitar catástrofes o calamidades públicas	15.000,00	Propios	Nominativa
170	48939	Medio Ambiente	Concienciación cuidado de animales, esterilización Y identificación	Personas físicas y jurídicas	Concienciación animal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local	Concienciar a la población para promover la salud y bienestar de los gatos	10.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
4311	48047	Ferias	Premio a La Artesanía	Personas físicas y jurídicas	Impulsar sector artesano de Pollença	Ley 7/1985 de bases de Régimen Local	Impulsar sector artesano del municipio de Pollença	2.000,00	Propios	Concurrencia competitiva

Pollença, a fecha firma electrónica (28 de agosto de 2026)

El alcalde

Marti X. March Cerdà

